



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0376-2013-UNAM

Moquegua, 05 de Setiembre de 2013

-1-

VISTO.- La Resolución de C.O. N° 0297-2013-UNAM, Resolución C.O. N° 363-2013-UNAM, Informe N° 128-2013-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, Memorando N° 011-2013/CPIAM/UNAM/SEDE -ILO, Informe 017-2013/DO-DBC/IA y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23.08.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de C.O. N° 0297-2013-UNAM, de fecha 15 de julio del 2013, se aprueba la Carga Académica del Semestre 2013-I de la Sede Mariscal Nieto, Sede Ilo y Extensión Ichuña, conforme a los cuadros consolidados que detallan dicha Resolución.

Que, mediante Resolución C.O. N° 363-2013-UNAM dispone la integración del artículo 1° de la Resolución de C.O. N° 0297-2013-UNAM de fecha 15 de julio del 2013 de la siguiente forma: APROBAR la CARGA ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2013-I, de la Sede Mariscal Nieto, Sede Ilo y Extensión Ichuña y la CONTRATACIÓN por invitación directa de los docentes para el Semestre 2013-I, conforme al siguiente detalle:

- Del periodo comprendido del 17 de junio al 28 de agosto del 2013, en la Sede Mariscal Nieto.
- Del periodo comprendido del 17 de junio al 11 de setiembre del 2013, en la Sede Ilo, a excepción del Ing. Erick Omar Rojas Casellin, quien es contratado a partir del 13 de junio al 11 de setiembre del 2013.
- Del periodo comprendido del 17 de junio al 28 de agosto del 2013, en la Extensión Ichuña.

Que, a través del Informe N° 128-2013-CPIAM/UNAM/SEDE ILO de fecha 09.08.2013, el MSc. Juan Luis Ccmapaza Aguilar - Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental informa a Vicepresidencia Académica, que al docente Mg. Deymor Beyter Centty Villafuerte se le comunicó con el Memorando N° 011-2013/CPIAM/UNAM/SEDE -ILO de fecha 01 de julio del año en curso, la asignación del curso de Economía Contemporánea de cuatro (04) horas, que en un primer momento el docente se rehusó a recepcionar dicho Memorando por no contar con el visto bueno o proveído de Vicepresidencia Académica, que a tanta insistencia, el docente recibe el Memorando en mención en fecha 05 de agosto del 2013 y presenta el Informe 017-2013/DO-DBC/IA, justificando la carga académica de 12 horas lectivas en el Semestre 2013-I y que en el Semestre 2013-II asumirá 16 horas lectivas, opinando favorablemente sobre la solicitud de dicho docente.

Que, el cargo del Memorando N° 011-2013/CPIAM/UNAM/SEDE -ILO de fecha 01 de julio del 2013, aparece que fue recepcionado por el Mg. Deymor Beyter Centty Villafuerte en fecha 05 de agosto del 2013, quien en su Informe 017-2013/DO-DBC/IA, señala que en la reunión para la distribución de la carga académica para los Semestres 2013-I y 2013-II, seleccionó para el primer semestre cursos de su especialidad, por un total de 12 horas y para el Semestre 2013-II, 04 materias por un total de 16 horas. Para el Semestre 2013-I asumió una carga mínima de 12 horas de clases y 06 horas de preparación, haciendo un total de 18 horas de carga académica lectiva mínima, tal cual indica el artículo 4 del Instructivo para la distribución de la carga, descarga académica y contrato de docente por invitación aprobado con Resolución C.O. N° 352-2012-UNAM del 24 de agosto del 2012; que el referido curso fue convocado a concurso público en la plaza de profesor principal y está a cargo del Econ. Luis Ramos Ramos entre otros aspectos.

Que, la asignatura de Economía Contemporánea corresponde al II Ciclo de dicha carrera profesional, la misma que al no haber sido aceptada por el docente Deymor Beyter Centty Villafuerte, continuó a cargo del docente invitado Econ. Luis Ramos Ramos, corresponde en consecuencia, modificar en ese sentido, la carga académica aprobada con Resolución de C.O. N° 0297-2013-UNAM, de fecha 15 de julio del 2013.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0376-2013-UNAM

Moquegua, 05 de Setiembre de 2013

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23.08.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, en vía de regularización, el Ítem 4, del Artículo 1° de la Resolución de C. O. N° 0297-2013-UNAM de fecha 15 de Julio de 2013, conforme al siguiente detalle:

1.1 Se excluye la asignatura de Economía Contemporánea, del II Ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, de la Carga académica del docente ordinario Mg. Deymor Beyter Centty Villafuerte, rectificándose dicho ítem como se detalla a continuación:

| ITEM | DOCENTE | CATEGORIA | CARRERA PROFESIONAL | CICLO | ASIGNATURA | HRS. | TOTAL |
|------|-------------------------------------|-------------|----------------------|-------|---------------------------------------|------|-------|
| 4 | Mg Deymor Beyter Centty Villafuerte | Auxiliar TC | INGENIERIA AMBIENTAL | II | ESTADISTICA | 4 | 12 |
| | | | | III | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION | 4 | |
| | | | | IX | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 4 | |

1.2 Se incluye la asignatura de Economía Contemporánea, del II Ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, a la Carga académica del docente contratado por invitación Economista Luis Alberto Ramos Ramos, desde el 17 de junio al 11 de setiembre del 2013, conforme al siguiente detalle:

| ITEM | DOCENTE | CATEGORIA | CARRERA PROFESIONAL | CICLO | ASIGNATURA | HRS. | TOTAL |
|------|-------------------------------|---------------------------|----------------------|-------|-----------------------------------|------|-------|
| 5 | Eco. Luis Alberto Ramos Ramos | Equivalente a Auxiliar TP | INGENIERIA AMBIENTAL | I | METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE ESTUDIO | 4 | 12 |
| | | | | II | ECONOMÍA CONTEMPORÁNEA | 4 | |
| | | | | VII | RELACIONES INDUSTRIALES | 4 | |

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, interesados y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE CUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

DR. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
CPIAM
OASA
ORH
ARCHIVO (2)